

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 2
		Código: GO-F-096
	PROYECTO DE PLIEGO O PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -2026-MDN-UGG-DA
ANEXO No. 18

ANEXO No. 18

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En mi calidad de representante legal o persona natural oferente o apoderado _____, bajo la gravedad del juramento, declaro que _____ identificada con NIT No. _____ cumple con lo requerido en los aspectos relacionados en los emprendimientos y empresas de mujeres del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así.

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		

NOTA: Esta circunstancia se acreditará con la suscripción del presente anexo por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		

*Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

NOTA 1: Esta circunstancia se acreditará con la suscripción del presente anexo por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

NOTA 2: A. En el presente Anexo se deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

NOMBRE COMPLETO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

	FORMATO	Página 2 de 2
		Código: GO-F-096
	PROYECTO DE PLIEGO O PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -2026-MDN-UGG-DA
ANEXO No. 18**

B. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.		

NOTA: Esta circunstancia se acreditará a través del presente anexo y **aportando copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.**

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		

NOTA: Esta circunstancia se acreditará a través de certificación expedida por el representante legal.

NOTAS GENERALES
1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. 2. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el parágrafo 1, el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Firma representante legal o persona natural oferente o apoderado
Nombre:

Firma revisor fiscal/contador (Cuando Aplique)
Nombre: